

Periodo JULIO 2019

(Artículo 17 Ter, Literal a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto)

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

No.	Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal	Pagado
1	Asesor Profesional Sector Trabajador	14,000.00
2	Asesor Profesional Sector Empresarial	14,000.00
3	Asesor Profesional Sector Cooperativas	17,322.58*
4	Técnico en Apoyo a la Unidad de Administración Financiera UDAF	5,000.00
5	Asesor de Secretaría Técnica	14,000.00
6	Asesor Profesional Jurídico	16,000.00
7	Asesor Profesional Financiero	16,000.00
8	Asesor Especifico en Apoyo a la Secretaría Técnica	10,000.00**
9	Técnico en Gestión Financiera	7,000.00
10	Asesoría a Comisión Permanente del CES	14,000.00
11	Asesor Profesional en Temas Interinstitucionales	16,000.00
12	Asesor Procesos Administrativos	14,000.00
13	Asesor Subsecretaria Financiera	12,000.00
14	Asesor en Gestión Administrativa	10,000.00
15	Asesor Profesional en Comunicación y Divulgación	10,000.00
16	Técnico en Comunicación y Divulgación	7,000.00
17	Técnico en Informática	5,000.00
18	Asistente Técnico en Recursos Humanos	10,000.00
19	Asesor Profesional en Capacitaciones Técnicas	14,000.00
20	Asesor en Logística de Eventos	7,000.00
21	Asesor en Políticas Públicas Económicas y Sociales	16,000.00
22	Asesor para Formulación de Documentos Técnicos	14,000.00
23	Asesor Técnico en Políticas Públicas Económicas y Sociales	14,000.00
24	Asesor Profesional en Información Estadística, Económica y Social	7,000.00 ***

*Honorarios de dos profesionales del 01 al 16 y del 17 al 31 de Julio

** Honorarios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio.

***Honorarios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio.